Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 23 de agosto de 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 0008051/2018, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes, pública y cerrada, para el ingreso a **UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO, Dedicación Exclusiva, Interino,** con destino al **ÁREA DE QUÍMICA** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura **QUÍMICA ORGÁNICA** de la Carrera Ingeniería Agronómica), y

Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental en sesión del día 04 de julio de 2018, procedió a completar la Comisión Evaluadora que entenderá en la convocatoria a inscripción.

Que dicha Comisión Evaluadora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se regirá por lo estipulado en la Ordenanza N° 36/16 del Consejo Superior.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Llamar a inscripción de aspirantes, pública y cerrada, para el ingreso a UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO, Dedicación Exclusiva, Interino,** con destino al **ÁREA DE QUÍMICA** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura **QUÍMICA ORGÁNICA** de la Carrera Ingeniería Agronómica).

ARTÍCULO 2°.- Las postulaciones al cargo mencionado en el artículo precedente, corresponden a: **Esp. Ingeniero Pedro Nelson BAILAC y Doctora María Cecilia ÁVILA.**

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán por Mesa de Entradas del edificio de 25 de Mayo N° 384, **entre los días 14 al 18 de septiembre de 2018,** debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación: Una nota dirigida al Decano de la Facultad solicitando la inscripción al registro, acompañada por un *Currículum Vitae* firmado por el aspirante. El CV deberá confeccionarse siguiendo los siguientes lineamientos: **a)** Antecedentes sobre formación del aspirante; **b)** Antecedentes docentes; **c)** Formación de recursos humanos; **d)** Antecedentes sobre actividad y producción científica o tecnológica; **e)** Antecedentes sobre actividad de extensión; **f)** Antecedentes de gestión y gobierno universitario y no universitario; **g)** otros antecedentes que se consideren relevantes.

Mgter. Pedro R. Manacorda
Secretario General
FICA - UNSL

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos.*

Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 5°.- La designación en el cargo motivo del presente llamado se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 6°.- **Protocolizar** la designación de la siguiente **Comisión Asesora** aprobada por el Director del Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato
Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

///

MIEMBROS TITULARES:
- **Doctora María Cecilia FERNÁNDEZ BELMONTE**
- **Especialista Angélica Nora MARTÍNEZ**
- **Magíster Mónica Alcira PÁEZ**

MIEMBROS SUPLENTES:
- **M.Sc. Ingeniero Osvaldo Andrés BARBOSA**
- **Mg. Ingeniera Susana Beatriz BOLOGNA**
- **Esp. Ingeniero Omar MASINI**

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la Ordenanza Nº 36/16 del Consejo Superior.
ARTÍCULO 7º.- Los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9º, la dedicación horaria es la que se detalla a continuación:
*a. Dedicación Exclusiva: Le corresponde una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales (*distribuidas en cinco días*).*
La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.
ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Universitario y archívese.

RESOLUCIÓN D. Nº 766/18

lrs-vgr	mar

Ing. Ricardo D. Monasterolo
Secretario General
FICA - UNSL

Mg. Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL